



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
"2017"



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REGISTRO Y SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA ELENCOS O COREÓGRAFOS CON PROYECTOS PUNTUALES

NOMBRE DEL PROYECTO QUE PRESENTA A ESTA CONVOCATORIA:

1. SOBRE LA IDENTIDAD DEL ELENCO O COREÓGRAFO

Datos sobre el elenco o coreógrafo.

Nombre del elenco o coreógrafo:

¿Es el primer proyecto con esta conformación de responsable/s artístico/s?

Instituto PRODANZA - Av. de Mayo 575 - 6º piso Of. 607 - Tel 4342-3139 / 4323-9675 -
www.buenosaires.gob.ar/prodanza - prodanza_mc@buenosaires.gob.ar



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

2. SOBRE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

Datos de la persona responsable de la tramitación y administración del subsidio ante Prodanza. Puede coincidir o no con responsable/s artístico/s. Quien complete este formulario debe ser el responsable administrativo.

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

URL con el escaneo del documento:

Nacionalidad:

Lugar de Nacimiento:

Fecha de nacimiento:

Domicilio legal y real en la Ciudad:

Código Postal:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Teléfonos opcionales:

Correo electrónico:

Redes sociales:

CUIT/CUIL:

Número:

URL con el escaneo del **Comprobante de AFIP** del responsable administrativo:

URL con el escaneo de la **Nota de autorización**:

Atención: *deberá estar firmada por todos los integrantes del grupo que avalan al responsable administrativo como tal.*



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

3. SOBRE LOS RESPONSABLES ARTÍSTICOS DEL PROYECTO

Datos de las personas que comparten la responsabilidad artística sobre el proyecto a presentar (puede ser una persona o más). Pueden coincidir total o parcialmente con los "Integrantes" del proyecto.

Responsable artístico 1

Apellido y nombres:

Número de documento:

CUIT/CUIL:

Número:

URL del archivo con el escaneo del documento, Comprobante de AFIP y el currículum vitae:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Teléfonos:

Rol:

Responsable artístico 2

Apellido y nombres:

Número de documento:

CUIT/CUIL:

Número:

URL del archivo con el escaneo del documento, Comprobante de AFIP y el currículum vitae:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Teléfonos:

Instituto PRODANZA - Av. de Mayo 575 - 6º piso Of. 607 - Tel 4342-3139 / 4323-9675 -
www.buenosaires.gob.ar/prodanza - prodanza_mc@buenosaires.gob.ar



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

Rol:

Responsable artístico 3

Apellido y nombres:

Número de documento:

CUIT/CUIL:

Número:

URL del archivo con el escaneo del documento, Comprobante de AFIP y el currículum vitae:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Teléfonos:

Rol:

Responsable artístico 4

Apellido y nombres:

Número de documento:

CUIT/CUIL:

Número:

URL del archivo con el escaneo del documento, Comprobante de AFIP y el currículum vitae:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Teléfonos:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

Rol:

Atención: *si existieran más Responsables Artísticos, por favor detallar los mismos datos en el siguiente campo:*



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

4. SOBRE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

Listar los participantes del proyecto (en todos sus rubros) que se encuentren confirmados al momento de la presentación. Deberán completarse sólo los registros que sean necesarios. Pueden coincidir total o parcialmente con los responsables artísticos detallados previamente.

Integrante 1

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfonos:

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:

Integrante 2

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfonos:

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:

Integrante 3

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfonos:

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

Integrante 4

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfonos:

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:

Integrante 5

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfonos:

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:

Integrante 6

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfonos:

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:

Atención: en caso de existir más integrantes, por favor detallar los mismos datos en el siguiente campo:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

5. SOBRE EL PROYECTO

Nombre tentativo de la obra/proyecto:

Incluye obra nueva:

Incluye reposición de obra:

Defina en qué consiste su proyecto (*Máximo 400 caracteres*):

Puntualice los intereses y propósitos de los responsables con relación al proyecto (*Máximo 400 caracteres*):

¿Cuáles son las estrategias necesarias para potenciar la singularidad del proyecto? Indicar el método a implementar para alcanzar los objetivos propuestos en el punto anterior. (*Máximo 400 caracteres*):



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

Desarrollo ampliado de la propuesta.

Describe el proyecto de manera clara y sintética (Máximo 2100 caracteres):

Fecha de inicio del proyecto:

Fecha tentativa de estreno (*Año 2017*):

Fecha tentativa de finalización del proyecto:

Instituto PRODANZA - Av. de Mayo 575 - 6º piso Of. 607 - Tel 4342-3139 / 4323-9675 -
www.buenosaires.gob.ar/prodanza - prodanza_mc@buenosaires.gob.ar



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

6. MATERIAL AUDIOVISUAL

Para el caso de ESTRENOS

URL del video:

(Filmado con cámara fija, de una obra completa anterior del/os responsable/s artístico/s. Se recomienda presentar aquella que considere más relevante como referencia para este proyecto).

Contraseña de acceso al video *(en caso de corresponder):*

Para el caso de REPOSICIONES

URL del video de la obra a reponer:

Contraseña de acceso al video *(en caso de corresponder):*



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

7.A) PRESUPUESTO

Atención: Valores expresados en Pesos Argentinos.

Presupuesto total del proyecto (sumatoria de los costos totales de todos los rubros):

Presupuesto solicitado a Prodanza (sólo rubros y montos que se pretenden cubrir mediante el subsidio). Topes máximos sugeridos: si incluye Estreno: \$90.000.-; si incluye Reposición: \$45.000.-; si se trata de ópera prima: \$40.000.-

Monto otorgado (Completar únicamente por el personal de Prodanza):

Fuentes de financiación adicional

¿Con qué otras fuentes de financiación cuenta el proyecto?

Detallar alternativas privadas, públicas y/o recursos personales (Máximo 400 caracteres):

7.B) DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO A PRODANZA

Atención:

-Valores expresados en Pesos Argentinos.

-El "Detalle del presupuesto solicitado a Prodanza" debe incluir sólo los ítems y valores que se solicitan a Prodanza, independientemente de los ítems y valores del "Presupuesto total del proyecto". Toda nota o aclaración de la relación entre el "Presupuesto solicitado a Prodanza" y el "Presupuesto total del proyecto" puede incluirse en el "material complementario".

-El total del presupuesto detallado a continuación debe coincidir con el "Presupuesto solicitado a Prodanza".

-Completar sólo los rubros que correspondan.

-Cada rubro debe completarse con el monto total que se solicita.

-La rendición se realiza con facturas oficiales sin excepción, respetando el tope máximo solicitado por rubro.



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

CUADRO DEL PRESUPUESTO SOLICITADO A PRODANZA

Cachet intérprete/s (*mínimo sugerido 30% del total*):

Cachet Director/es:

Cachet Productor/es o Gestor/es:

Cachet Asistente/s (*artísticos y/o de producción*):

Música (*composición, ejecución*):

Sonido (*diseño, materiales, operación*):

Iluminación (*diseño, materiales, realización*):

Escenografía / Utería (*diseño, materiales, realización*):

Vestuario (*diseño, materiales, realización*):

Filmación y Edición (*honorarios, alquiler de materiales y de estudio*):

Alquiler de sala/locación:

Comunicación (*fotos, diseño e impresión de difusión gráfica*):

Prensa (*para la totalidad del proyecto*):

Fletes / Viáticos (*para la totalidad del proyecto*):

Otros (*detallar en qué consiste/n*):

7.C) Presupuestos respaldatorios:

Se deberá elegir 3 rubros (*los más relevantes entre los gastos*) y presentar 1 presupuesto por cada uno.

Los presupuestos deberán ser presentados con fecha, firma, aclaración, D.N.I., CUIT/CUIL y domicilio del proveedor. El proveedor no puede ser parte integrante de la Compañía. Deben ser emitidos por otros proveedores del mismo servicio y su finalidad es respaldar el presupuesto consignado.

URL de tres presupuestos respaldatorios:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

8. MATERIAL COMPLEMENTARIO (OPTATIVO)

Ampliación de la descripción del proyecto que se sintetiza en el formulario.

Podrá incluirse en este apartado: detalle del presupuesto total del proyecto; cv de los "Integrantes"; bocetos y/o descripciones de escenografía, vestuario, iluminación; URL de video con fragmentos del ensayo de la/s obra/s incluida/s en el proyecto; URL de video con un síntesis que refleje el trabajo anterior del coreógrafo o compañía; cronograma con las etapas y duración total del proyecto, etc.

URL del material complementario (en caso de corresponder):



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

9. COMPROBACIÓN FINAL

Última revisión de los contenidos y documentación necesaria por URL

Formulario Completo:

DNI del responsable Administrativo:

Comprobante de AFIP del responsable administrativo:

Nota de autorización del responsable administrativo:

CVs y documentos de los responsables artísticos:

Tres presupuestos respaldatorios:

Video/s de referencia:

10. INFORMACIÓN IMPORTANTE

La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada, manifestando tener cabal conocimiento de la Ley N° 340/00 y del Decreto N° 1599/2001 y su modificatorio N° 1823/04, y del Decreto N° 1657/07 sobre Sanciones, siendo de conocimiento del suscripto que si la misma no se encuentra completa en el momento del envío, no será aceptada.



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

REGLAMENTO

I-COMPROMISOS

- a) Es obligación del responsable administrativo informar cualquier cambio de domicilio, e-mail o teléfono para mantener los registros actualizados y una comunicación efectiva.
- b) Todo subsidiado se compromete a informar sin demoras a Prodanza acerca de cualquier cambio que se produjera en el proyecto respecto del formulario presentado y/o en las condiciones de ejecución o financiación de los planes aprobados, para someterlos a aprobación del Directorio. El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionada. (Ver: “Sanciones por incumplimiento”).
- c) Todo subsidiado se compromete a mencionar en todas las publicaciones, impresas y virtuales, para difusión y/o documentación del proyecto, el subsidio recibido por parte de PRODANZA. Dicha mención consistirá en la presencia del logo del Instituto Prodanza junto a la siguiente frase: “Este [ciclo, festival, congreso, video, obra, etc.] fue realizado mediante un subsidio del Instituto Prodanza- Ministerio de Cultura- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”. El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionada. (Ver: “Sanciones por incumplimiento”).

II- PLAZOS

- a) **Estreno o realización del proyecto:** máximo 1(un) año a partir de la fecha de contrato. El subsidiado se compromete a realizar el mínimo de las 4 funciones requeridas en el marco del año en curso.
- Es requisito cumplir con un mínimo de cuatro (4) funciones en CABA dentro del período de vigencia del contrato.
 - Las fechas de estreno y programación de funciones (dentro del año en curso) deberán ser comunicadas fehacientemente a Prodanza por medio de una nota formal.
- b) **Rendición de gastos:** dentro de los 60 días hábiles posteriores a la fecha de cobro del 100% del subsidio, independientemente de la fecha de estreno o realización.

III- RENDICIÓN DE GASTOS

- a) Todo subsidiado asume la obligación de contestar los pedidos de información que le haga dicho Instituto durante la vigencia del subsidio.
- b) Todo subsidiado asume la obligación de hacer llegar a Prodanza la rendición de gastos, mediante cita convenida, en el tiempo y forma que marca el Decreto 1823/04 modificatorio del Decreto N° 1599/00 (dentro de los 60 días hábiles posteriores a la fecha de cobro del 100% del subsidio).
- c) Los montos adjudicados deben utilizarse exclusivamente para el propósito que motivó su solicitud y su otorgamiento, en estricta coincidencia con el pedido formulado y aprobado.
- d) La rendición será válida en la medida en que se ajuste a los montos solicitados en cada rubro del presupuesto del formulario.



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

- e) La rendición de gastos debe hacerse mediante facturas o tickets oficiales. (*Pueden entregarse copias, presentando los originales para su validación*). Quedan alcanzados por este requisito todos los roles, incluidos los intérpretes.
- f) Si el responsable administrativo desempeña, además, un rol artístico, su factura correspondiente debe estar emitida a *Razón social*: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Cultura. *cuit*: 34-99903208-9. *Dirección*: Av. De Mayo 575. *IVA*: Sujeto exento.
- g) Las facturas deberán estar emitidas a nombre del responsable administrativo y deberán incluir el nombre del proyecto/ obra (*según figura en el contrato*) en el detalle.
- h) Todos los comprobantes-tickets deberán presentarse en una hoja, agrupados por rubro, con firma y aclaración del responsable administrativo y el nombre del proyecto.
- i) La rendición debe estar detallada en hoja aparte (formato Excel) cuyo modelo puede ser solicitado a Prodanza.

MUY IMPORTANTE: No se recibirán rendiciones que incluyan comprobantes no homologados por la A.F.I.P., ilegibles, o que se encuentren incompletos los datos referentes a: fecha de emisión, destinatario, detalle de los bienes o servicios adquiridos, importe total, etc.

IV- RENDICIÓN DE FUNCIONES

Para rendir las funciones debe entregarse un programa de mano y/u otra documentación de difusión, donde consten las fechas de las cuatro (4) funciones realizadas y un certificado emitido por la sala donde se realizaron.

V- CONTRAPRESTACIONES DE LOS SUBSIDIADOS:

- a) Junto a la rendición, el subsidiario deberá presentar todo el material de documentación gráfica y audiovisual del proyecto subsidiado (DVD, publicaciones, programa de mano, dossier, etc. según corresponda). Este material formará parte de los archivos de Prodanza y no será devuelto.
- b) Al aceptar el subsidio, el subsidiario se compromete a permitir la difusión/circulación de su proyecto, en el caso de que Prodanza lo solicite para actividades de interés cultural programadas por el Instituto o el Ministerio de Cultura GCBA.

VI- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Según Decreto N° 1657/MCGC/2007:

Artículo 2º: "...El incumplimiento total o parcial, en tiempo o forma, de las obligaciones indicadas en el artículo precedente, dan lugar a la aplicación indistinta o conjunta de las siguientes sanciones, sin perjuicio de lo que establezca la normativa complementaria que se dicte:

- a) Inhabilitación para presentarse a la convocatoria:
 - 1. En el año siguiente, los subsidiados que:
 - i. no cumplieran con la cantidad mínima de funciones establecidas contractualmente;



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

- ii. no informaran cambios que se produjeran en las circunstancias por las cuales se le otorgó el subsidio, o sobre las condiciones de ejecución o financiación de los planes aprobados;
 - iii. rindieran en forma deficiente los gastos y honorarios pagados por PRODANZA;
2. En los tres (3) años subsiguientes, los/as subsidiados/as que no rindieran los gastos y honorarios pagados por PRODANZA.

b) Exclusión definitiva del Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, para quienes no hicieron presentación pública alguna de la obra subsidiada, con excepción de aquellos/as que reintegrasen el beneficio, con causa debidamente justificada...”.

Decreto de Sanciones completo:

http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/decreto_no_1657_gcaba_07_0.pdf

TODA CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTA POR EL INSTITUTO, CUYAS DECISIONES A ESTE RESPECTO, ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LA INTERPRETACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS, SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES.

Acepto sin reservas el presente Reglamento.

Firma

(Pegar archivo con la imagen de la firma del Representante administrativo escaneada):

Aclaración:

Lugar:

Fecha:

**Este formulario completo debe enviarse al siguiente correo electrónico:
convocatoriaprodanza@buenosaires.gob.ar**

Instituto PRODANZA - Av. de Mayo 575 - 6º piso Of. 607 - Tel 4342-3139 / 4323-9675 -
www.buenosaires.gob.ar/prodanza - prodanza_mc@buenosaires.gob.ar